

ANEXO

PROCEDIMIENTO PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS ENCUESTAS DE EVALUACIÓN DOCENTE ONLINE: REGULACIÓN DEL PROCESO

La Comisión de Evaluación de la Docencia de la Universidad de La Rioja planificará, en el mes de noviembre del curso académico correspondiente, las campañas (dos en cada semestre) en las que se realizará la encuesta sobre la evaluación docente del profesorado. Una de las campañas será la ordinaria, al final del semestre; la otra campaña será la extraordinaria, para aquellas evaluaciones que deben hacerse de manera anticipada.

Para cada una de las campañas se establecerán unas fechas de inicio y fin para la cumplimentación de las encuestas. Estas fechas serán las mismas para todas las encuestas de ese período y durante el mismo, el alumno estará habilitado para rellenar la encuesta.

En este procedimiento de evaluación docente online el anonimato está totalmente garantizado por la normativa vigente.

Con tiempo suficiente, la Universidad de La Rioja anunciará en su página web, redes sociales y mediante carteles que se publicarán en las dependencias universitarias los períodos en los que los alumnos cumplimentarán las encuestas de evaluación docente.

Los Departamentos de la Universidad de La Rioja y la Oficina de Calidad y Evaluación (en adelante OCE) coordinarán el proceso de evaluación docente. Para ello, seguirán el siguiente procedimiento:

1. Los Departamentos informarán con antelación suficiente, dentro de los períodos fijados, de los profesores que deben participar en la fase extraordinaria (adelanto de la fecha de realización de la encuesta, etc.) para que las encuestas de evaluación de estas asignaturas se cumplimenten en la fase oportuna. Por otro lado, también comunicarán a la OCE aquellas posibles incidencias que puedan surgir durante cada campaña.
2. Desde la OCE se lanzará la campaña que recoja la evaluación docente de los profesores que ya hayan terminado su docencia o se encuentren en circunstancias extraordinarias que hagan necesaria esa evaluación anticipada. Para ello, y como se ha indicado en el punto anterior, serán los Departamentos quiénes hagan llegar esa información a la OCE.
3. Todos los profesores que no hayan participado en la convocatoria extraordinaria, lo harán en la convocatoria ordinaria de cada semestre.
4. En relación con las asignaturas anuales se acuerda que, si el profesor a evaluar imparte docencia durante todo el curso, la evaluación de la docencia es obligatoria al final del segundo semestre y opcional al final del primero. Si la evaluación al final del primer semestre se quiere llevar a cabo, se comunicará con antelación suficiente al Departamento respectivo, que se lo indicará a la OCE para incorporarlo al período ordinario de evaluación de la docencia. Si se produce esta evaluación se tendrá siempre en cuenta a efectos de la calificación final, aunque se realice también la correspondiente evaluación a final de curso.

5. Si el profesor a evaluar tiene concentrada su docencia en el primer semestre, la evaluación se realizará en el primer semestre.
6. Al inicio del período de encuestas, a los alumnos que tienen que cumplimentarlas, les llegará a su correo institucional una invitación con información de la encuesta que tiene que rellenar (nombre y código del plan de estudios, nombre y código de la asignatura, y nombre del profesor a evaluar) con la posibilidad de rellenarla a través de diferentes enlaces que dirigen, bien directamente a la encuesta a rellenar, o bien al portal del alumno en el que, durante el período de cumplimentación, tiene disponible el acceso a las encuestas que aún no ha completado.
7. El proceso de realización de las encuestas será exclusivamente online y podrá realizarse tanto desde el portal del alumno, como por la invitación vía correo electrónico a la cuenta institucional del alumno. Bien sea por un medio o por otro, el finalizar una encuesta impide que se pueda volver a cumplimentar; de hecho, la entrada a esa encuesta cumplimentada desaparece del portal. El acceso desde el correo electrónico le informa de que ya está terminada.
8. Se mandarían tantos correos al alumno como encuestas tenga que rellenar. Además, en el portal del alumno, éste podrá visualizar tantos accesos a encuestas como encuestas tenga pendientes de cumplimentar.
9. Desde la OCE, en cada campaña, se lanzarán varios recordatorios por correo electrónico a los alumnos que todavía no hayan rellenado las encuestas.
10. Si el profesor lo estima oportuno, durante cada campaña podrá habilitar un día, o varios, de docencia para que los alumnos rellenen la encuesta. En cualquier momento durante el periodo de cumplimentación podrá aprovechar las clases para hacer recordatorios de la posibilidad de rellenar las encuestas. Además el profesor podría habilitar cualquier otro medio oportuno para informar y recordar la importancia de cumplimentar la encuesta: avisos en el aula virtual, etc...